



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 29 de octubre de 2015.
Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público
Asunto: Decreto de Abono guardias de localización a D. JOSÉ-JULIÁN MARTÍN-HERVAS ALAMEDA.

DECRETO NÚM. 1.026/ 2015

En virtud de las facultades que me están conferidas, a la vista del escrito presentado por el Encargado de Mantenimiento de la Residencia Social "San José", en el que pone de manifiesto que el empleado laboral temporal **DON JOSÉ-JULIÁN MARTÍN-HERVAS ALAMEDA**, con categoría de electricista, ha realizado guardias localizadas durante el periodo del 10 de agosto al 30 de septiembre de 2015, **ACUERDO:**

ABONAR al Sr. Martín-Hervas Alameda, la retribución correspondiente a las guardias de localización realizadas durante el periodo del 10 de agosto al 30 de septiembre de 2015, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 III E) del vigente Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los empleados públicos de esta Corporación.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo